

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2025-1253 *Resolución de atribución de delegaciones especiales en Concejales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución nº 142 de la Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2025, se hace público el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria:

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2025, mediante el que toma posesión como Concejál, por el Partido Regionalista de Cantabria, D. Borja Ortega Gómez, en sustitución, por renuncia, de D. Álvaro Jesús Zabalía García, procede modificar la Resolución correspondiente a la materia a continuación indicada.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, resuelvo rectificar la Resolución número 1161, de fecha 28 de junio de 2023 (rectificada mediante Resoluciones números 1172 y 1173 de 29 de junio de 2023, Resolución número 1223 de 10 de julio de 2023, y Resolución número 1635 de 9 de diciembre de 2024), que queda redactada en los siguientes términos:

1º.- Efectuar delegaciones especiales en favor de los/as siguientes Concejales/as (para los cometidos específicos que se indican):

- D. José María Martínez Martínez: Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio: incluye Consumo, todas las modalidades de venta ambulante, hostelería, terrazas de hostelería, Servicio de Taxis, inventario municipal, gestión de edificios, locales y bienes municipales, concurso de folclore del día de Campoo; seguimiento de los contratos (además del contrato de limpieza de instalaciones municipales), de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

- D.ª Mara Gutiérrez Román: Medio Ambiente: incluye Recogida de Basuras, Limpieza Viaria, Limpieza de Ríos, Retirada de Nieve; seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

- D.ª Mariola Marcos Santiago: Bienestar Social: incluye Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Sanidad, Cementerios y Servicios Funerarios, ferias de ganado, control de plagas, control de colonias felinas y de animales abandonados, viviendas sociales; seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

- D. Daniel Santos Gómez: Industria, Nuevas Tecnologías, Obras y Urbanismo: incluye Parques y Jardines, el control de calidad del agua; el seguimiento de otros contratos (además del contrato de Aqualia), de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

- D.ª Celia Gómez Pérez: Juventud, Festejos y Empleo: incluye las casetas de hostelería de San Mateo, la instalación de atracciones de feria; el seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

- D. Borja Ortega Gómez: Deporte y Participación Ciudadana: incluye el seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

CVE-2025-1253



MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2025 - BOC NÚM. 34

Las delegaciones especiales indicadas, relativas a los servicios determinados que se fijan en las mismas, comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente a los/as Sres/as. Concejales/as-Delegados/as, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Reinosa, 12 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,

José Luis López Vielba.

2025/1253

CVE-2025-1253